

Universidad Nacional de Salta
Facultad de Ciencias Naturales

Av. Bolivia 5150 - 4400 Salta
Republica Argentina

R-DNAT-2012-900
SALTA, 07 de agosto de 2012
Expediente N° 11,008/11

VISTO:

Las presentes actuaciones relacionadas con la solicitud de adscripción profesional a la Asignatura Botánica Agrícola de la Escuela de Agronomía por parte de la Lic. Trinidad Figueroa Fleming; y

CONSIDERANDO:

Que a fs. 25 la Comisión Asesora interviniente aconseja designar a la Lic. Trinidad Figueroa Fleming como Profesional Adscripta a la citada cátedra.

Que - asimismo - aconseja aprobar el Plan de Trabajo a desarrollar en el término de dos años por la profesional antes mencionada.

Que, a juicio de la suscripta, corresponde emitir la presente de acuerdo a los términos indicados en su parte dispositiva;

POR ELLO y en uso de las atribuciones que le son propias,

LA DECANA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES

RESUELVE:

ARTICULO 1°.- DESIGNAR como **PROFESIONAL ADSCRIPTA** - "Ad-Honorem" - a la asignatura **BOTÁNICA AGRÍCOLA** de la Escuela de Agronomía, a la **Lic. TRINIDAD FIGUEROA FLEMING DNI N° 24,875,183** - por el término de Dos (2) años a partir del **07 de agosto del corriente año**, bajo la dirección de la Dra. Angela Etcheverry, con cargo a lo establecido en la normativa vigente (R-CDNAT-2010-0280, Art. 5°).

ARTICULO 2°.- Aprobar el tema y el plan de trabajo que habrá de desarrollar la interesada durante su adscripción, titulado: "**Dependencia reproductiva de Sesbania punicea (Cav.) Benth, (Papilionoideae, Leguminosae) en animales polinizadores**".

ARTICULO 3°.- DEJAR establecido que la presente designación no acreditará antecedentes de adscripción. Para ello, la profesional adscripta deberá contar con la certificación que convalida su ejecución y finalización.

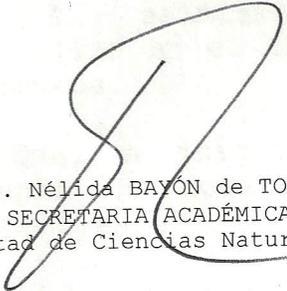
Universidad Nacional de Salta
Facultad de Ciencias Naturales

Av. Bolivia 5150 - 4400 Salta
Republica Argentina

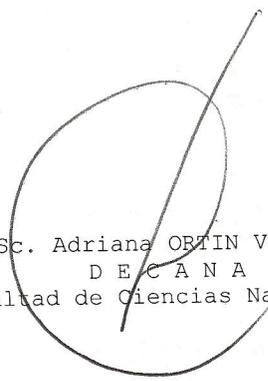
R-DNAT-2012-900
SALTA, 07 de agosto de 2012
Expediente N° 11,008/11

ARTICULO 4°.- INDICAR que una vez finalizado el período de adscripción, la **Comisión Asesora** designada por resolución Resolución R-DNAT-2012-347 evaluará la actividad realizada por la Lic. Trinidad Figueroa Fleming (Art. 6°, R-CDNAT-2010-0280).

ARTICULO 5°.- HAGASE saber a quien corresponda, remítase copia a la interesada, Dra. Etcheverry, Dpto. Docentes, publíquese en la página de Internet de la Universidad Nacional de Salta y manténgase en **RESERVA.-**
sog.



Ing. Nélica BAYÓN de TORENA
SECRETARIA ACADÉMICA
Facultad de Ciencias Naturales



Ms.Sc. Adriana ORTÍN VUJOVICH
D E C A N A
Facultad de Ciencias Naturales